



192579



Int. Cl.: D05 B

Nº 192.579

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

CADUCADO

SOLICITANTE: DÑA. MARIA ASUNCION PUIG FUENTES

RESIDENCIA: Sagrado Corazón, 30

REVILLENTE (Alicante)

ENUNCIADO: MAQUINA DE COSER PERFECCIONADA.

Prioridad: Patente n.º del



92079

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

30



1973

1 La presente invención, según se expresa en el -
enunciado de esta memoria descriptiva se refiere a una máqui-
na de coser que ha sido considerablemente perfeccionada en
orden a mejorar su rendimiento y eficacia.

5 Basicamente la máquina de coser que nos ocupa es
del tipo en las que el cabezal cosedor se encuentra montado
al aire en un plano adelantado respecto a la carcasa contene-
dora de los mecanismos que accionan las excéntricas y rodi-
llos dentados del brazo cosedor.

10 El objeto principal de la invención consiste pre-
cisamente, en que el citado brazo cosedor mantiene un reco-
rrido de arrastre graduable regulado mediante una punta fun-
damentalmente cónica del punzón de accionamiento manual.

15 Esta punta cónica actúa sobre la pared interior
de un casquillo excéntrico que presenta en su base dos brazos
de anclaje, uno fijo y el otro con posibilidad de desplaza-
miento angular sobre el plato o disco en el que se encuentra
anclado.

20 Tal desplazamiento angular sobre el plato promue-
ve una basculación que determina una mayor o menor excen-
tricidad al conjunto; transmitiéndose el movimiento así regula-
do, por medio de la viela y nudo, a la palanca trinquete de
arrastre contenedora del cojinete de agujas, el cual, produ-
ciendo la oscilación del plato divisor de graduación, deter-
mina la amplitud del recorrido del brazo divisor.

25 Para complementar la descripción que seguidamen-
te se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor compren-
sión de las características del invento, se acompaña a la pre-
sente memoria descriptiva, formando parte integrante de la -
30 misma, una hoja de planos donde se representa un modelo pre-



792570



1

ferente de realización de la invención, ofrecido a título -
de ejemplo y su carácter limitativo por lo que todas sus va-
riantes de detalle, forma, dimensiones, proporciones, mate-
ria, etc., en cuanto no alteren ni modifiquen la esencia del
invento, deben considerarse incluídas dentro del ámbito de
protección dimanante del registro ahora solicitado.

5

Figura 1ª.- Representa una vista en alzado longi-
tudinal del conjunto de piezas que mantienen el recorrido de
arrastre graduable del brazo cosedor.

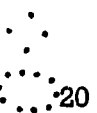
10

Figura 2ª.- Corresponde a una sección del plato
o disco, juntamente con el casquillo excentrico. En esta i-
lustración puede verse perfectamente el punzón de acciona-
miento manual cuya onicidad determina la graduación de la -
puntada.



15

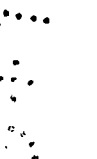
Como puede observarse a tenor del plano comenta-
do, la regulación del recorrido de arrastre del brazo cose-
dor se realiza en virtud de una punta 1 fundamentalmente
cónica del punzón 2 de accionamiento manual.



20

En la figura 2ª puede verse que tal punta 1 actua
sobre la superficie interna 3 de un casquillo excentrico 4
o cruceta, dotado de dos brazos de anclaje 5 y 6 radiales y
diametralmente opuestos. El referenciado con 5 es fijo en
tanto que el indicado con 6 presenta una ranura cólisa 7 que
le posibilita para un desplazamiento angular guiado por el
tornillo 8. Tanto el brazo superior fijo 5, como el infe-
rior desplazable 6, se encuentran anclados sobre el plato o
disco 9 que retiene la extremidad del árbol 10 merced a un
tornillo prisionero 11.

25



30

La posibilidad de desplazamiento angular del cas-
quillo excentrico 4 determina, logicamente, una basculación

192579



1

que se traduce en una mayor o menor excentricidad del conjunto.

5

El movimiento así regulado es transmitido, por medio de la Biela 12 solidaria del plato 9, nudo 13 y biela intermedia 14, a la palanca torniquete 15 contenedora del cojinete de agujas 16, el cual, produciendo la oscilación del plato divisor de graduación, determina la amplitud del recorrido del brazo divisor.

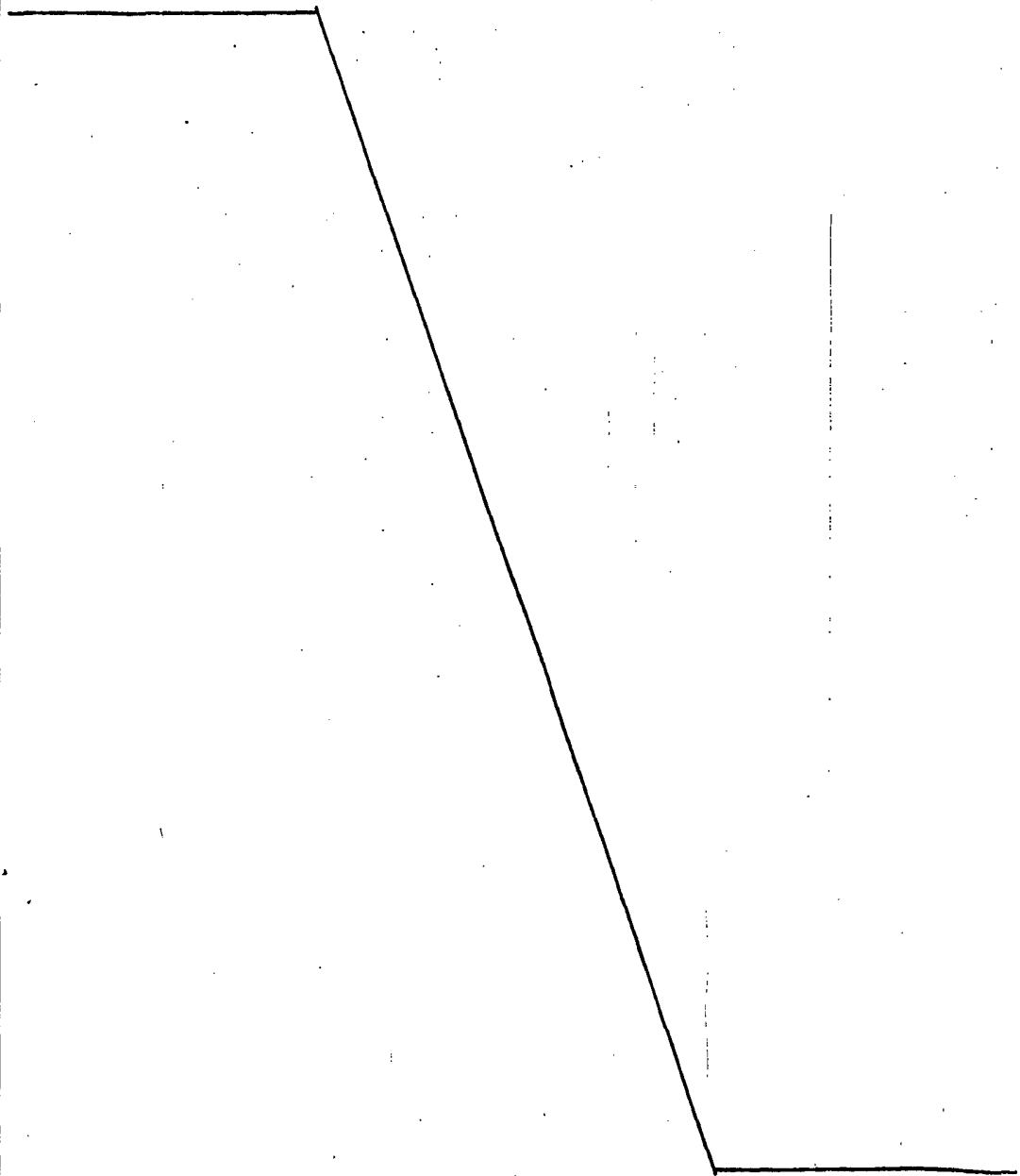
10

15

20

25

30



6



192579

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre

5

en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,

10

proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

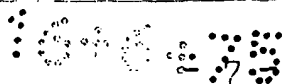
Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30



192570

1

5

10

15

20

25

30

1ª.- MAQUINA DE COSER PERFECCIONADA, del tipo en las que el cabezal cosedor se encuentra montado al aire en un plano adelantado respecto a la carcasa contenedora de los mecanismos de accionamiento de las excéntricas y rodillos dentados del brazo cosedor; esencialmente se caracteriza porque el brazo cosedor mantiene un recorrido de arrastre graduable, regulado mediante una punta fundamentalmente cónica del punzón de accionamiento manual, cuya punta cónica actúa sobre la superficie interna de un casquillo excéntrico dotado de dos brazos de anclaje dispuestos radial y diametralmente opuestos, uno fijo y el otro con posibilidad de desplazamiento angular sobre el plato o disco en el que se encuentra anclado, determinando dicho desplazamiento una basculación que se traduce en una mayor o menor excentricidad del conjunto, con la particularidad de que el movimiento así regulado, es transmitido por medio de una biela solidaria del plato o disco y otra intermedia, a la palanca trinquete de arrastre contenedora del cojinete de agujas, el cual, produciendo la oscilación del plato divisor de graduación, determina la amplitud del recorrido del brazo divisor.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: MAQUINA DE COSER PERFECCIONADA.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiada.

Madrid, 15 junio 1973

BERNARDO UNGRIA

P.D.

